

**Yemiko Kanashiro Kubota**  
**Fabián Pérez Núñez**



# **DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL ARBITRAJE EN EL PERÚ: Conclusiones y recomendaciones del diagnóstico y actividades de difusión realizadas**

YEMIKO KANASHIRO  
KUBOTA

Licenciada en Psicología,  
con mención en  
Psicología Educativa  
por la Pontificia  
Universidad Católica del  
Perú (PUCP). Magíster  
en Calidad y Procesos  
de Innovación Educativa  
por la Universidad  
Autónoma de Barcelona.  
Ha sido consultora del  
Centro de Análisis y  
Resolución de Conflictos  
de la PUCP.

FABIÁN PÉREZ NÚÑEZ

Abogado por la  
Pontificia Universidad  
Católica del Perú con  
estudios de Maestría  
en Gerencia Social.  
Especialista del Centro  
de Análisis y Resolución  
de Conflictos PUCP en  
análisis, evaluación y  
gestión de conflictos  
socioambientales  
y en la aplicación  
de mecanismos de  
solución de conflictos no  
judiciales: negociación,  
facilitación, conciliación,  
arbitraje y creación  
de consenso para  
la búsqueda de  
soluciones integrales.  
ExAdunto al Defensor  
en la Defensoría para el  
Proyecto Camisea.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Entre los meses de setiembre de 2007 a febrero de 2008, la Pontificia Universidad Católica del Perú realizó una Consultoría para el Ministerio de Justicia, denominada: Desarrollo y Difusión del Arbitraje en el Perú, cuyos objetivos centrales fueron difundir las características y ventajas del arbitraje como mecanismo eficaz de solución de conflictos, así como identificar los principales factores que contribuirían al fortalecimiento del arbitraje en el Perú. En el marco de dicha Consultoría se realizó una investigación exploratoria sobre el estado de la cuestión del Arbitraje en nuestro país, así como una serie de actividades destinadas a la difusión de las características y beneficios del arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos.

## **2. DIAGNÓSTICO DEL ARBITRAJE EN EL PERÚ**

### **2.1. Tipo de investigación**

La investigación realizada fue de carácter diagnóstico, de tipo exploratoria – descriptiva, ya que se trató de la primera investigación de esta naturaleza a nivel nacional y lo que se buscaba era realizar una descripción y análisis de la situación actual del desarrollo del arbitraje en el Perú.

### **2.2. Muestra**

La muestra que participó en la investigación estuvo conformada por 295 participantes entre Centros, Entidades y árbitros que ejercen labor arbitral en el Perú, que mínimo hubieran participado en un caso

de Arbitraje. Si bien el estudio se realizó a nivel nacional, se seleccionaron Lima, Arequipa, Cusco, Tacna, Piura y Trujillo, como las principales ciudades objeto de la investigación<sup>1</sup>. Respecto al resto de provincias, cabe señalar que a pesar que

se hizo una búsqueda exhaustiva de la población objetivo de la investigación, sólo se contó con un participante.

Detallamos a continuación la muestra que participó en la investigación:

Ciudad	Centros de Arbitraje	Entidades que ejercen labor arbitral	Árbitros Particulares	Total de Participantes
Lima	11	7	243	261
Piura	0	1	8	9
Trujillo	0	1	11	12
Arequipa	0	2	1	3
Cusco	0	0	5	5
Tacna	0	0	4	4
Otras provincias	0	1	0	0
Total	11	12	272	295

Es importante indicar que al no existir un gremio o institución que agrupe a todos los árbitros particulares y Centros de Arbitraje, se dificultó la definición de la muestra. Al ser la población desconocida, y no existir una manera real y objetiva de determinarla, no fue posible estimar estadísticamente una muestra representativa. Por tanto, la muestra que formó parte de la investigación estuvo constituida por el público objetivo que se logró contactar. Se realizó una búsqueda exhaustiva a partir de la recolección de información primaria y secundaria.

### 2.3. Instrumento para la recolección de datos

Con el objetivo de levantar la información sobre los procesos y procedimientos arbitrales, se elaboraron tres cuestionarios: uno para árbitros particulares, otro para Centros de Arbitraje y uno para Entidades que ejercen labor arbitral.

Los cuestionarios estuvieron conformados casi en su totalidad por preguntas cerradas, de respuesta sí o no y otras con opciones de respuesta categorizadas; también se incluyeron preguntas abiertas. Los instrumentos fueron diseñados y elaborados por un especialista y fueron sometidos al criterio de jueces expertos para su validación. A continuación se presenta el contenido de las encuestas:

*Los cuestionarios estuvieron conformados casi en su totalidad por preguntas cerradas, de respuesta sí o no y otras con opciones de respuesta categorizadas; también se incluyeron preguntas abiertas. Los instrumentos fueron diseñados y elaborados por un especialista y fueron sometidos al criterio de jueces expertos para su validación.*

	ENCUESTAS		
	Centros de arbitraje ( 41 Preguntas)	Entidades que ejercen labor arbitral ( 41 preguntas)	Árbitros particulares (29 Preguntas)
Temas de las Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil institucional del Centro</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Funcionamiento del Centro</li> <li>• Costo del Servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil institucional del Área que ejerce labor arbitral</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Funcionamiento del Área que ejerce labor arbitral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y experiencia</li> <li>• Infraestructura e instalaciones donde realiza la labor arbitral</li> <li>• Labor arbitral (normas, registros)</li> </ul>



<sup>1</sup> Estas ciudades fueron seleccionadas por el Ministerio de Justicia (MINJUS).

	ENCUESTAS		
	Centros de arbitraje ( 41 Preguntas)	Entidades que ejercen labor arbitral ( 41 preguntas)	Árbitros particulares (29 Preguntas)
<b>Temas de las Preguntas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbitros inscritos en el Centro y sanciones que se aplican</li> <li>• Materias arbitradas</li> <li>• Duración del proceso arbitral.</li> <li>• Secretarías de Arbitraje</li> <li>• Estadísticas sobre los casos arbitrados</li> <li>• Tipos de usuarios (procedencia, nivel socio- económico)</li> <li>• Difusión</li> <li>• Desarrollo del Arbitraje en el Perú</li> <li>• Calidad del proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo del Servicio</li> <li>• Árbitros inscritos y sanciones que se aplican</li> <li>• Materias arbitradas.</li> <li>• Duración del proceso arbitral</li> <li>• Secretarías de Arbitraje</li> <li>• Estadísticas sobre los casos arbitrados</li> <li>• Tipos de usuarios (procedencia, nivel socio- económico)</li> <li>• Difusión</li> <li>• Desarrollo del Arbitraje en el Perú</li> <li>• Calidad del proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo del Servicio</li> <li>• Materias arbitradas</li> <li>• Duración del proceso arbitral</li> <li>• Secretarías de Arbitraje.</li> <li>• Estadísticas sobre los casos arbitrados</li> <li>• Usuarios (procedencia, nivel socio- económico)</li> <li>• Desarrollo del Arbitraje en el Perú</li> <li>• Calidad del proceso</li> </ul>

*A partir de los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, se presentan a continuación las principales conclusiones, en función a las cuales se propondrán más adelante algunas recomendaciones generales que consideramos importante tener en cuenta para el fortalecimiento del arbitraje en el Perú.*

#### **2.4. Conclusiones del diagnóstico realizado**

A partir de los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, se presentan a continuación las principales conclusiones, en función a las cuales se propondrán más adelante algunas recomendaciones generales que consideramos importante tener en cuenta para el fortalecimiento del arbitraje en el Perú.

El arbitraje se ha desarrollado en el Perú desde hace más de diez años, sin embargo es a partir de los últimos cuatro años que se percibe un mayor auge. Esta percepción se sustenta en base a diversos aspectos, entre los principales podemos mencionar:

En primer lugar, aquellos relacionados con la difusión, tales como:

- La aparición de diversas publicaciones (libros y revistas) sobre arbitraje.
- La organización de diversos eventos sobre arbitraje, tanto nacionales como internacionales, que se realizan con mayor frecuencia en nuestro país.
- La enseñanza del arbitraje cada vez más extendida a nivel de

las facultades de derecho de las universidades, así como la organización de un mayor número cursos de formación de árbitros.

En segundo lugar, aspectos relacionados con la normatividad del arbitraje:

- Contar con una legislación adecuada en materia de arbitraje.
- Que el Estado haya considerado y normado el arbitraje como el medio de solución de conflictos derivados de la contratación de bienes, obras y servicios públicos.

En tercer lugar, la mayor oferta y demanda del servicio arbitral en el mercado:

- El mayor número de profesionales e instituciones en el país que ofrecen el servicio de arbitraje.
- El mayor desarrollo económico de nuestro país, el mayor volumen de inversiones, el auge del intercambio comercial internacional hacia y desde nuestro país, que en sus transacciones incluyen cláusulas arbitrales para la solución de conflictos.

El desarrollo del arbitraje es mayor en Lima que en provincias, donde es aún incipiente. Lo que se evidencia en la mayor cantidad de instituciones arbitrales y árbitros particulares que existe en Lima, en relación con su número en provincias.

En cuanto a la formación profesional de los árbitros, el 73.68% en Lima y el 70% en provincias son abogados. En menor porcentaje son de otras profesiones como es el caso de los ingenieros (23.89% en Lima y el 20% en provincias).

Los usuarios que con más frecuencia acuden al servicio de arbitraje son las medianas y grandes empresas, así como el Estado en sus diversas instancias. Cuando los usuarios son personas naturales, éstas son mayoritariamente del nivel socioeconómico medio y alto. Los resultados comprueban categóricamente que las personas del nivel socioeconómico bajo no son el público objetivo ni de los árbitros particulares ni de las instituciones arbitrales. Esto refuerza la percepción que el arbitraje está dirigido a empresas y sectores con alto poder adquisitivo.

Las materias más arbitradas son las referidas al ámbito comercial y a la contratación con el Estado. Otras materias que fueron señaladas en menor medida son aquellas relacionadas con la inversión privada, seguros y salud.

Respecto a la duración del proceso arbitral, en general, la mayoría de los encuestados refirieron que éste dura entre 6 a 9 meses. En menor porcentaje refirieron que la duración del proceso arbitral se extiende entre 3 a 6 meses o entre 9 meses a un año. Asimismo se advirtió que casi la totalidad de los procesos arbitrales culminan en laudos arbitrales, lo que estaría reflejando la efectividad del arbitraje y contribuye a la materialización del principio de predictibilidad por el cual las partes logran la solución esperada al conflicto.

En cuanto al número de procesos arbitrales, se observa un aumento en los últimos años, siendo los procesos seguidos

ante árbitros particulares (arbitraje ad hoc) mayores que los administrados por instituciones arbitrales (arbitraje institucional).

En general, el costo del arbitraje en su gran mayoría es definido en función a la cuantía del mismo. En algunos casos está además determinado por la materia o por decisión colegiada de los árbitros. Respecto a las cuantías de los procesos arbitrales, no hay una tendencia marcada en cuanto a cifras por proceso arbitral; así encontramos que éstas oscilan entre cinco mil a quinientos mil dólares.

### **Principales dificultades del desarrollo del arbitraje**

A nivel de provincias se puede advertir la poca difusión del arbitraje como la principal dificultad para su desarrollo, siendo necesario difundir mayor información en provincias sobre las ventajas y beneficios del arbitraje como mecanismo adecuado de resolución de conflictos.

En cuanto a los costos del arbitraje, éstos son altos si se comparan con otros mecanismos de resolución de conflictos tales como la conciliación y el Poder Judicial. Ello no permite que sectores económicos menos favorecidos se beneficien de las ventajas del arbitraje.

Se ha advertido que la calidad de los procesos arbitrales está fuertemente relacionada a tres aspectos fundamentales: la competencia del árbitro, el tiempo que dura el proceso y el desarrollo mismo del proceso.

En relación con la competencia del árbitro, las características que se deben tener en cuenta para un proceso de calidad son: el conocimiento especializado del tema materia de controversia, la experiencia en procesos arbitrales, así como atributos de honestidad e imparcialidad en el cumplimiento de la labor arbitral.

*En relación con la competencia del árbitro, las características que se deben tener en cuenta para un proceso de calidad son: el conocimiento especializado del tema materia de controversia, la experiencia en procesos arbitrales, así como atributos de honestidad e imparcialidad en el cumplimiento de la labor arbitral.*

En ese sentido una dificultad identificada es la falta de especialización de los árbitros, es decir el poco conocimiento que tienen sobre determinados temas técnicos o complejos materia de controversias, como por ejemplo en conflictos sobre distribución de energía, temas laborales, ambientales, etc.

Respecto del tiempo del proceso arbitral es importante que concluya en el plazo previsto de tal forma que se alcance una solución oportuna al conflicto. Es por ello que se señala como una dificultad la conducta dilatoria de las partes, es decir las acciones que realiza una de ellas a fin de entorpecer el proceso arbitral. Por ejemplo, presentar recursos ante el Poder Judicial como amparos por supuestas afectaciones al debido proceso, o recusaciones del Tribunal Arbitral sin fundamentos, que en el fondo buscan alargar innecesariamente el proceso.

En cuanto al desarrollo del proceso arbitral se debe cuidar la transparencia en la designación de los árbitros, el cumplimiento del proceso arbitral y sus disposiciones legales en sus diferentes etapas, priorizando siempre la simplicidad del mismo.

En relación con este último aspecto, una dificultad identificada es la intervención innecesaria del Poder Judicial en el sistema arbitral. Sobre el particular y citando a la Comisión Revisora de la Ley General de Arbitraje en su Exposición de Motivos (2006), se debe “reforzar el carácter autónomo del arbitraje tanto de la jurisdicción ordinaria, como de las reglas procesales comunes reconociéndolo como una institución que tiene sus propios principios y reglas.”

No obstante las dificultades encontradas en el diagnóstico, se puede decir que el arbitraje es como un mecanismo adecuado de solución de conflictos que se caracteriza por su:

a. Viabilidad: dado que existen operadores y condiciones para el funcionamiento del sistema arbitral.

- b. Operatividad: ya que los árbitros cuentan con una infraestructura adecuada y el soporte de secretarías y reglamentos arbitrales.
- c. Efectividad: la mayoría de los procesos culminan con un laudo arbitral en un plazo promedio de 6 a 9 meses, siendo mínimo los casos en que el laudo es anulado en sede judicial.
- d. Pertinencia: ya que brinda a los ciudadanos soluciones definitivas en un tiempo oportuno, lo que significa que pueden ejercer su derecho de acceso a la justicia.

### 3. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

En la segunda etapa de la consultoría se realizaron una serie de actividades orientadas a la difusión del arbitraje como mecanismo adecuado de solución de conflictos. Entre las principales destacaron: la realización de un Evento de capacitación dirigido a operadores del derecho, en el cual participaron magistrados, fiscales y procuradores; y ocho Conferencias: El Arbitraje, la solución de conflictos a tu alcance, en las ciudades de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Trujillo y Piura.

#### 3.1. Conclusiones de las actividades de difusión

De la evaluación de estas actividades se pudo concluir que:

3.1.1. Éstas cumplieron con el objetivo central de difundir los beneficios y ventajas del arbitraje, generando a la vez espacios de discusión y diálogo.

3.1.2. En particular, el evento de capacitación “El Arbitraje y su implicancia en sede judicial” permitió difundir los principales conceptos del arbitraje entre operadores del derecho vinculados a la labor arbitral, específicamente funcionarios del Poder Judicial, Procuradores Públicos y Fiscales.

3.1.3. Asimismo se constató que el tema de arbitraje es una materia

*En cuanto al desarrollo del proceso arbitral se debe cuidar la transparencia en la designación de los árbitros, el cumplimiento del proceso arbitral y sus disposiciones legales en sus diferentes etapas, priorizando siempre la simplicidad del mismo.*

de interés para la judicatura dada la relación que existe entre el arbitraje y el Poder Judicial, en aspectos tales como la designación de los árbitros, el auxilio a los árbitros en la ejecución de medidas cautelares, o la ejecución de laudos arbitrales, así como la revisión de laudos arbitrales.

3.1.4. Respecto de las ocho conferencias realizadas podemos mencionar que convocaron a un número importante de participantes (922 a nivel nacional), incluso en aquellas ciudades en las cuales no se cuenta con instituciones que realicen la labor arbitral. En general, todos los indicadores relacionados con dichos eventos tuvieron resultados altamente positivos, en especial es importante resaltar los de pertinencia y utilidad de los temas abordados, la competencia de los expositores y el grado en el que llenó las expectativas de los asistentes.

3.1.5. La presencia de diversos profesionales ajenos al ámbito jurídico también fue un indicador positivo que muestra por un lado que la convocatoria realizada permitió llegar a diversos sectores de la sociedad civil, y por otro lado permitió comprobar que el arbitraje no está circunscrito exclusivamente al ámbito jurídico y por el contrario convoca la participación de profesionales de otras áreas.

3.1.6. Así también se pudo advertir que existe una preocupación manifiesta de los participantes no sólo por una mayor difusión de temas arbitrales, sino también por recibir capacitación sobre arbitraje, especialmente en provincias, tanto para poder participar en algún proceso arbitral como también el poder desempeñarse como árbitro.

#### **4. RECOMENDACIONES**

A partir de los resultados de las diferentes actividades realizadas durante la presente Consultoría podemos recomendar las siguientes líneas de acción:

#### **4.1. Fortalecer la promoción y difusión de las ventajas del arbitraje como forma adecuada de solución de conflictos.**

4.1.1. Dicha promoción debería estar dirigida principalmente a nivel de provincias, para lo cual se recomienda establecer alianzas con gobiernos locales y gobiernos regionales así como universidades, colegios profesionales y cámaras de comercio.

La relación con los gobiernos locales y regionales es importante porque son potenciales usuarios del servicio arbitral en la medida que se rigen en sus contrataciones de obras, bienes y servicios mediante el TUO de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que prevé el arbitraje como forma de solución de este tipo de conflictos. En cuanto a las universidades, colegios profesionales y cámaras de comercio locales su participación es importante a fin de promover la realización de eventos de difusión y capacitación sobre arbitraje en cada ciudad.

4.1.2. En el caso particular de Lima, se recomienda que la difusión esté orientada hacia nuevos ámbitos, especialmente de consumo, laboral, ambiental, entre otros; nuevos usuarios del servicio como PYMES, MYPES, sindicatos, Asociación de Consumidores; y nuevos operadores del mismo (árbitros y entidades arbitrales).

*En el caso particular de Lima, se recomienda que la difusión esté orientada hacia nuevos ámbitos, especialmente de consumo, laboral, ambiental, entre otros; nuevos usuarios del servicio como PYMES, MYPES, sindicatos, Asociación de Consumidores; y nuevos operadores del mismo (árbitros y entidades arbitrales)*

#### **4.2. Optimizar la calidad del servicio arbitral**

4.2.1. Adoptar medidas de autorregulación del sistema arbitral que contribuyan a la mejora de la calidad del mismo, implementando los indicadores de gestión que han sido diseñados en esta consultoría y que presentamos a continuación.

*La relación con los gobiernos locales y regionales es importante porque son potenciales usuarios del servicio arbitral en la medida que se rigen en sus contrataciones de obras, bienes y servicios mediante el TUO de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que prevé el arbitraje como forma de solución de este tipo de conflictos.*

Aspecto	Característica(s)	Indicador(es) de gestión	Acción(es) a implementar
La competencia del árbitro	Conocimientos del tema materia del arbitraje.	% de procesos arbitrales con árbitros con formación en el tema materia de arbitraje.	Consolidar una base de datos de la formación profesional de los árbitros especificando su área de especialidad.
	Especialización en arbitraje.	% de árbitros con más de XX horas de capacitación en arbitraje.	Determinar un programa de formación mínimo para certificar a los árbitros.
	Experiencia en procesos arbitrales.	% de árbitros con una experiencia mayor a YY procesos arbitrales (en sus respectivos campos de competencia).	Establecer parámetros de procesos arbitrales necesarios.
La competencia del árbitro	Atributos personales del árbitro (e.j. honestidad, imparcialidad, capacidad de comunicación, etc.)	% de árbitros que se adhieren a un código de ética % de árbitros que supera una evaluación de atributos.	Desarrollo/ implementación del código de ética del arbitraje Los programas de formación deben incluir temas relacionados a atributos de los árbitros (no solo conocimientos técnicos).
El tiempo del proceso arbitral	Duración total del proceso arbitral.	% de procesos que se culminan dentro del plazo estipulado.	Determinar plazos estándar por tipos de proceso arbitral.
El desarrollo del proceso arbitral	Seguimiento de procedimientos establecidos para el proceso arbitral.	% de no conformidades en el desarrollo del proceso arbitral.	Desarrollar procedimientos estándar para el proceso arbitral Implementar procesos de certificación a los procesos arbitrales.
	Asignación de árbitros.	% de procesos arbitrales con árbitros no competentes.	Certificación a los procesos arbitrales.
	Simplicidad del proceso.	# de mejoras implementadas en los procesos arbitrales.	Análisis de los procesos arbitrales para eliminar actividades que no agreguen valor.
	Cumplimiento de aspectos legales relacionados con el proceso arbitral.	% de incumplimientos en el desarrollo del proceso arbitral.	Certificación a los procesos arbitrales.

4.2.2. Además de definir indicadores de gestión para la calidad de procesos consideramos importante presentar

indicadores de gestión referidos al seguimiento de la efectividad de los procesos arbitrales.

Indicador(es) de Gestión	Acción(es) a implementar
% de procesos resueltos con laudo arbitral aceptado por las partes	Establecer registro de laudos arbitrales
% de procesos arbitrales que pasaron a la instancia judicial	Establecer registro de laudos arbitrales que fueron impugnados ante el Poder Judicial
% de satisfacción de los usuarios del proceso de arbitraje	Desarrollo y aplicación de encuestas de satisfacción a los litigantes
% de recusaciones a árbitros designados	Establecer registro de árbitros recusados por alguna de las partes en litigio

4.2.3. Asimismo se recomienda realizar un levantamiento de información detallado que permita establecer una línea base para cada indicador y así plantear metas que sean alcanzables (realistas), y en función a ello, definir metas para los indicadores.

### 4.3. Extender la práctica del arbitraje a nivel nacional.

4.3.1. En este punto es importante el rol de las Universidades como agentes de formación en valores y principios asociados a una cultura de paz. Para ello deben desarrollarse currículas educativas que contemplen dentro del perfil profesional, especialmente del abogado, el conocimiento y el desarrollo de actitudes a favor de un mayor uso de mecanismos de solución de conflictos no judiciales, tal como lo es el arbitraje.

4.3.2. Fomentando la educación del arbitraje mediante cursos teórico-prácticos, presenciales, semi-presenciales y a distancia que estén dirigidos a profesionales en general.

4.3.3. Promoviendo nuevos ámbitos de práctica del arbitraje, entre ellos:

- Arbitraje de consumo. Para lo cual se recomienda convocar a Asociaciones de Consumido-

res, al Instituto de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual - INDECOPI, gremios empresariales, organizaciones privadas y públicas vinculadas con este tema a fin de promover, mediante eventos de difusión, capacitación y discusión el tema del arbitraje de consumo. Asimismo sugerimos que se diseñe e implemente un programa piloto que recogiendo la experiencia del sistema Defensor del Cliente Financiero, permita poner en práctica procesos arbitrales de consumo.

- Arbitraje laboral. Fortaleciendo el sistema arbitral laboral en coordinación con el Ministerio de Trabajo y convocando al sector empresarial y también a sindicatos a fin de sistematizar la experiencia que se tiene sobre arbitraje laboral y proponer mejoras para su desarrollo, incentivando su práctica tanto en relaciones colectivas como individuales de trabajo.
- Arbitraje ambiental. Coordinando con el Concejo Nacional del Ambiente CONAM - o con el Ministerio del Medio Ambiente en el supuesto de

*En este punto es importante el rol de las Universidades como agentes de formación en valores y principios asociados a una cultura de paz. Para ello deben desarrollarse currículas educativas que contemplen dentro del perfil profesional, especialmente del abogado, el conocimiento y el desarrollo de actitudes a favor de un mayor uso de mecanismos de solución de conflictos no judiciales, tal como lo es el arbitraje.*

su creación – la aplicación de lo previsto en el artículo 154° de la Ley General del Medio Ambiente. El objetivo es implementar lo relativo a la certificación de la idoneidad de los árbitros especializados en temas ambientales; así como de las instituciones encargadas de la capacitación y actualización de los mismos.

*Analizando las controversias más frecuentes de estos sectores así como las formas actuales que tienen para solucionarlos. De determinarse la viabilidad del arbitraje se recomienda diseñar e implementar un procedimiento arbitral expeditivo y de sencilla aplicación que pueda ser puesto en práctica a nivel de experiencia en centros comerciales como Gamarra o Villa el Salvador.*

- Arbitraje de menor cuantía empresarial. En este caso se recomienda realizar una investigación que analice la viabilidad del arbitraje para la resolución de controversias patrimoniales de cuantías menores vinculadas con la actividad de las pequeñas y medianas empresas o industrias (PYMES, MYPES, etc.) y de créditos de menor cuantía otorgados vía Cajas Rurales o Banco de la Nación, entre otros. Analizando las controversias más frecuentes de estos sectores así como las formas actuales que tienen para solucionarlos. De determinarse la viabilidad del arbitraje se recomienda diseñar e implementar un procedimiento arbitral expeditivo y de sencilla aplicación que pueda ser puesto en práctica a nivel de experiencia en centros comerciales como Gamarra o Villa el Salvador.
- Arbitraje popular. Se recomienda realizar una investigación que considere aspectos sociales, económicos y culturales de los sectores populares hacia los cuales estaría dirigido dicho tipo de arbitraje, especialmente analizando la viabilidad del arbitraje como forma de solución de conflictos en este ámbito. De considerarse viable el arbitraje popular se

recomienda que esté dirigido a atender materias cotidianas como desalojos, deudas de montos menores, problemas vecinales, etc. que involucren montos muy reducidos o controversias no complejas de resolución.

4.3.4. Fortaleciendo el sistema arbitral relacionado con la contratación y adquisición del Estado, para ello se recomienda:

- Promover la inscripción de profesionales domiciliados en provincias como árbitros registrados ante CONSUCODE, a efectos que los procesos arbitrales de provincias no se trasladen a Lima o que el proceso se vea afectado por el continuo viaje de los árbitros hacia las ciudades sede. Para ello es importante promover, en alianza con CONSUCODE y otras instituciones educativas, eventos de difusión pero sobre todo de capacitación y especialización en contratación pública dirigidos principalmente a profesionales vinculados a este sector que puedan ser potenciales árbitros.
- Diseñando procedimientos estándar y montos “flat” para casos de adjudicaciones de menor cuantía de tal forma que el arbitraje no sea una onerosa traba para empresas pequeñas que contratan con el Estado y que puedan así solucionar sus controversias.
- Sugerir a CONSUCODE que en la medida que se incremente el número de árbitros registrados en provincias se prefiera, al momento de la designación en arbitrajes con sede en provincias, a dichos árbitros por sobre aquellos que domicilian en Lima.

- En la medida que la presente investigación ha sido enfocada en la visión de árbitros e instituciones arbitrales, se recomienda realizar una investigación que recoja la opinión de los usuarios del servicio arbitral respecto a la calidad del proceso arbitral, costo del arbitraje, competencia de los árbitros, cumplimiento del laudo, entre otros. De modo que se complemente la información recogida en el presente estudio.
- Finalmente, se recomienda atender las modificaciones presentadas por la Comisión Revisora de la Ley General de Arbitraje en relación con el establecimiento de una garantía de cumplimiento en caso la interposición del recurso de anulación del laudo arbitral.

